MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín, 16 de julio de 2026

Teniente Coronel EDNNA LILIANA PINEDA URIBE
Director del Dispensario Médico de Medellín y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

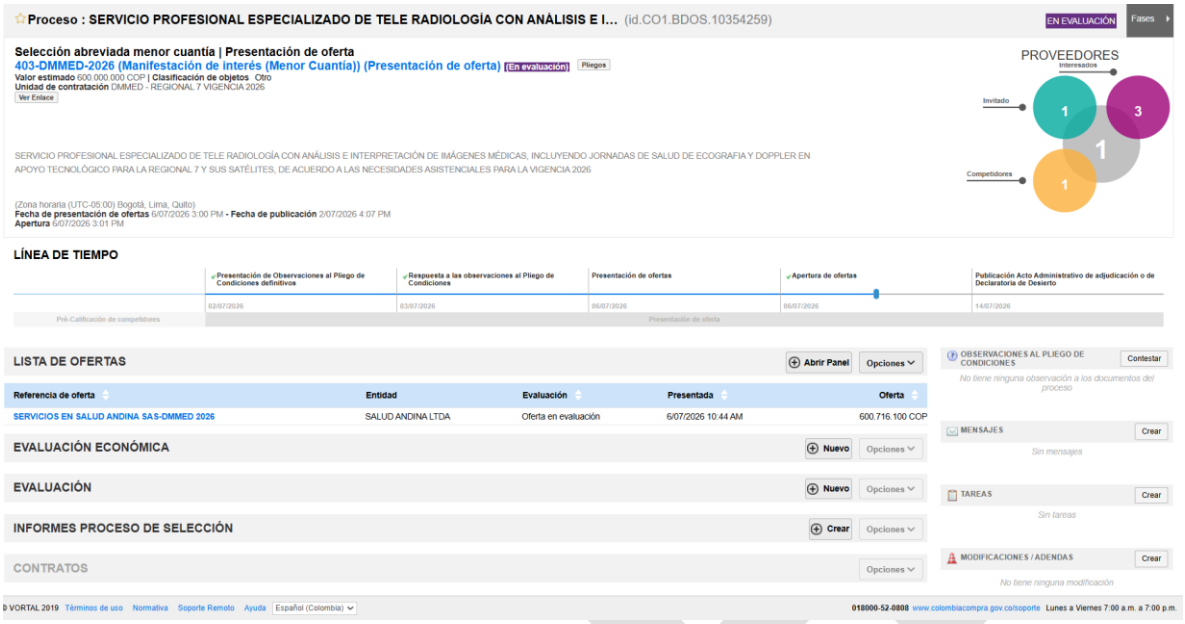
Asunto: Segundo Informe de evaluación económica y financiera de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección abreviada menor cuantía No. 403-DMMED-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección abreviada menor cuantía No. 403-DMMED-2026, cuyo objeto es la **"SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELE RADIOLOGÍA CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS, INCLUYENDO JORNADAS DE SALUD DE ECOGRAFIA Y DOPPLER EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REGIONAL 7 Y SUS SATÉLITES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES PARA LA VIGENCIA 2026",** me permito indicar lo siguiente.

La distribución de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para contratar el servicio profesional especializado de tele radiología con análisis e interpretación de imágenes médicas, incluyendo jornadas de salud de ecografía y doppler en apoyo tecnológico para la Regional 7 y sus satélites, de acuerdo a las necesidades asistenciales para la vigencia 2026, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 - 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 64626 del 30 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$600.000.000,00

Al proceso concurrieron las siguientes personas jurídicas con su correspondiente valor total ofertado.



N.	RAZON SOCIAL	VALOR OFERTA
1	SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS. NIT 900.306.426-3	$ 716.100,00

2.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

PROVEEDOR 1: SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS
NIT No. 900.306.426-3
Representante Legal: ORTIZ MARTINEZ JUAN CARLOS
C.C. No. 91.485.998 de Bucaramanga.
PERSONA JURIDICA

ESPACIO
EN BLANCO

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

N.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	85121808	LECTURA DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	SEGÚN NECESIDAD	SERVICIO	$ 57.805,00	$ 57.500,00	CUMPLE
2	85121808	LECTURA PROYECCIÓN COMPARATIVA	SEGÚN NECESIDAD	SERVICIO	$ 27.326,00	$ 27.000,00	CUMPLE
3	85121808	LECTURA PROYECCIONES ADICIONALES	SEGÚN NECESIDAD	SERVICIO	$ 27.326,00	$ 27.000,00	CUMPLE
4	85121807	LECTURA TOMOGRAFÍA	SEGÚN NECESIDAD	SERVICIO	$ 346.830,00	$ 340.000,00	CUMPLE
5	85121807	LECTURA MAMOGRAFÍA	SEGÚN NECESIDAD	SERVICIO	$ 78.744,00	$ 78.500,00	CUMPLE
6	85121807	ESTUDIO DE ECOGRAFÍA SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SERVICIO	$ 56.120,00	$ 56.100,00	CUMPLE
7	85121807	ESTUDIO DE DOPPLER PROCEDIMIENTO	SEGÚN NECESIDAD	SERVICIO	$ 130.000,00	$ 130.000,00	CUMPLE

Una vez realizada la verificación matemática y financiera de la propuesta económica, se establece que los valores unitarios ofertados por el proponente no superan los precios de referencia estipulados en los documentos de la invitación pública. Por consiguiente, la oferta CUMPLE con este aspecto evaluado.

ESPACIO EN BLANCO

DMMED

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

VO= P-OP X 100%

Donde:
Vo: es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P: es el precio estimado por la entidad estatal
O: es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Fuente: Colombia Compra eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf

N.	OFERENTE	VALOR OFERTA	% DESCUENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS**	$ 716.100,00	1%	CUMPLE
VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD		$ 724.151,00		

De acuerdo con lo anterior, se logra establecer que la propuesta allegada por el oferente

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

PROVEEDOR 1: SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS
NIT No. 900.306.426-3
Representante Legal: ORTIZ MARTINEZ JUAN CARLOS
C.C. No. 91.485.998 de Bucaramanga.
PERSONA JURIDICA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE IDE NTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT (Datos y Normatividades vigentes an te sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos , en su actividad mercantil, cargado en	**CUMPLE** Presenta el Registro único tributario SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS NIT No. 900.306.426-3

la plataforma del SECOP II; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requis ito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.	Responsabilidades Cualidades y Atributos 05, 07, 14, 42, 52 y 55. Actividades económicas: 8621, 8610 y 8691.
CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.	**CUMPLE** Presenta certificación bancaria de BANCO ITAU con Cuenta corriente No. 216254946 a nombre de SERVICIOS EN SALUD ANDINA SA identificado con. 9003064263, con fecha de expedición 14 de julio de 2026 por lo que cumple el tiempo de expedición.
DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. Nota. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.	**CUMPLE** Allega Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, suscrito por el señor JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ, dentro de la cual relaciona una cuenta bancaria que coincide con la certificación aportada.
FACTURACION ELECTRONICA El oferente deberá allegar copia de resolución de facturación electrónica VIGENTE expedida por la DIAN o por la Entidad quien lo acredite. NOTA: De conformidad con la Resolución 000012 de 2021 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones", la cual	**CUMPLE** Presenta resolución de facturación electrónica Vigente, expedido por la DIAN de SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS identificado(a) con NIT 900.306.426-3, expedida el 03/02/2026 CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES, se encuentra vigente.

indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económi ca principal inscrita en el RUT y de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.	
FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente, debe estar suscritos por Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, (documento anexo al pliego de condiciones definitivo), con base en la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 la cual debe estar en firme a la fecha del cierre. La información contenida en este formulario debe ser correlativa con los Estados Financieros que presenten y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, éste último debe poseer la información a 31 de diciembre de 2025.	**CUMPLE** Presenta acreditación de la capacidad económica de SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS identificado(a) con NIT 900.306.426-3, suscrito por los señores JUAN CARLOS ORTIZ M como representante legal, DIEGO ERNESTO FONSECA P como contador público y JORGE LUIS LOPEZ P. como Revisor Fiscal.
Para las entidades que están exceptuadas de la presentación del RUP de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se requiere anexar a la plataforma del SECOP II los siguientes documentos: a. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados. El oferente interesado en participar en el proceso puede seleccionar los estados financieros a presentar, a corte 31 de diciembre de 2024, si no ha realizado actualización del Registro Único de Proponentes de lo contrario a 31 de diciembre de la vigencia 2025. Nota 1. Balance General y estado de Resultados, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas. Nota 2. El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman. Nota 3. El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones. b. La certificación a los estados financieros, debidamente suscrita por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Art. 37, Ley 222 de 1995). c. El dictamen a los estados financieros, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal ó el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. (Art. 38, Ley 222 de 1995). d. Copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del Contador que preparó y elaboró los estados financieros y del revisor fiscal o contador público independiente que los hubiere auditado. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE** Presenta el Balance General y estado de Resultados con las respectivas notas a los estados financiero con corte al 31 de diciembre de 2025. Presenta La certificación a los estados financieros, debidamente suscrita por el representante legal el señor JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ como representante legal y el señor DIEGO ERNESTO FONSECA PACHECO con T.P. No. 86253-T como contador. Presenta el dictamen a los estados financieros, debidamente suscrito por el revisor fiscal JORGE LUIS LOPEZ PARRA con T.P 203210-T. Presenta Copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del CONTADOR el señor DIEGO ERNESTO FONSECA con CC 6771130 y TP 86253-T y el señor JORGE LUIS LOPEZ PARRA con CC 1049603385 y 203210-T (revisor fiscal)., VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR FINANCIERO	VALOR MINIMO REQUERIDO	SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS NIT 900.306.426-3
LUIQUIDEZ	2,34	32,19
ENDEUDAMIENTO	40%	14,00%
COBERTURA DE INTERESES	0,62	3.963,34
INDICADOR ORGANIZACIONALES		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	0,08	0,31
RENTABILIDAD DEL AC TIVO (ROA)	0,06	0,26
INDICADOR ADICIONALES		
CAPITAL DE TRABAJO	$ 240.000.000,00	$ 3.046.194.774,00
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE

Se evidencia que los dos oferentes cumplen con los requisitos establecidos en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

CONCLUSION:

SE HABILITA al oferente **SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS NIT 900.306.426-3** toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

PONDERACIÓN ECONÓMICO: (30 PUNTOS).
El Dispensario médico de Medellín a partir del valor de las Ofertas Únicamente en el Portal de Contratación SECOP II debe asignar máximo 30 puntos acumulables de acuerdo con el método de menor valor para la ponderación de la oferta económica será:

PUN = (VOM / VOE) * PUNT por ítem	
PUN	Puntaje obtenido por cada proponente hábil.
VOM	Oferta cuyo valor total sea el menor entre las propuestas hábiles en la evaluación económica.
VOE	Valor total de la oferta a evaluar.

NOTA: El comité económico evaluador verificará que los precios ofertados por el oferente en el Formulario electrónico "Valoración Propuesta Económica" no supere los precios de referencia establecidos por El Dispensario Médico de Medellín, para cada sub ítem.

A la oferta elegible que presente el Menor Valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 30 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula. Puntaje Precio = (M * 30 / V).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	30 PUNTOS

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de porcentajes de descuento es de 30 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente **SERVICIOS EN SALUD ANDINA SAS NIT 900.306.426-3** es el único oferente que presentó oferta al proceso contractual se le otorgará la totalidad del puntaje máximo, siendo estos los 30 puntos.

Cordialmente,

Felipe Samaniego P.
PS. Felipe Samaniego Parra
Integrante Comité Evaluador (Económico)